



Facultad de Ciencias  
Naturales

Universidad Nacional de la Patagonia  
San Juan Bosco



Comodoro Rivadavia, 12 de junio de 2014.-

VISTO:

Las Resoluciones N<sup>tos</sup>. 312/14; 315/14; 330/14, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de resoluciones Ad-referendum de este Consejo Directivo.

Que las mismas no generan imputación presupuestaria.

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 12 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos las Resoluciones DFCN. N<sup>tos</sup>. 312/14; 315/14 y 330/14.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCION CDFCN. N° 253/14.-**

Dra. Barbara Lisa Acuña  
Secretaria Académica  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freije  
Decana  
Fac. Cs. Naturales  
U. N. P. S. J. B.